



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2022-MDM

Mollebaya, 04 de noviembre del 2021.

VISTOS.-

La disposición del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Municipalidad Distrital de Mollebaya, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el día 05 de noviembre es considerado un día histórico para los trabajadores municipales, pues en 1979 los obreros municipales emprendieron una gesta contra el gobierno militar, por el respeto a sus derechos, entendiéndose que los gobiernos locales dependían del ministerio del interior.

Que, la mañana del 05 de noviembre, los trabajadores municipales se encontraban en la plaza de armas de Lima, siguiendo la procesión de la imagen de San Martín de Porras, en el trayecto luego de encontrarse con la autoridad y el presidente de la República, y luego de una reunión se procedió a firmar el acta de fin de huelga, decidieron desde esa fecha celebrar cada 5 de noviembre su fecha;

Que, en 1983, dicha celebración se aprobó por unanimidad, formalizándose a través del acta del FETRAMUNP, la celebración del día del trabajador municipal;

Que, en ese sentido corresponde a la autoridad municipal reconocer la esforzada labor que realizan los trabajadores municipales al servicio del vecindario, así como de los contribuyentes en la jurisdicción del Distrito de Mollebaya, por lo que con el propósito de respaldar dicho compromiso es necesario decretar día no laborable el 07 de noviembre, por reconocimiento a esta fecha tan importante;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contemplada en el numeral 6 del artículo 20° sus normas complementarias y conexas, en uso de sus facultades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR el día lunes 07 de noviembre de 2022 "DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE", para los trabajadores municipales de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, en el marco del DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Servicios Comunes asegurar los servicios básicos de recojo de residuo sólidos y seguridad ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a todas las Oficinas orgánicas que para el cumplimiento del presente decreto.



... que en 1979 los obreros municipales emprendieron su lucha por sus derechos, entendiéndose que los gobiernos locales dependían del ministerio del interior.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2022-MDM

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación del presente Decreto en el portal institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -


CPC Jaime Fuentes Rojas
ALCALDE

